



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00256898-UNC-ME#SAE

VISTO

La propuesta presentada por el Departamento de Servicio Social respecto a la convocatoria de beneficiarios del Programa “Estudiantes en Línea”;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2021-116-E-UNC-SAE#REC se autorizó la implementación del programa cuyo objetivo es garantizar y promover el acceso, la permanencia y el egreso de la Universidad Nacional de Córdoba a todos/as los/as estudiantes, como así también de poner a disposición de la comunidad estudiantil herramientas que acompañen los trayectos académicos.

Que esta Secretaría tiene como finalidad asegurar el derecho a la Educación Superior y a la igualdad de oportunidades a todos los/as estudiantes en el marco del nuevo escenario educativo virtual, y para una mayor inclusión educativa y acceso a los estudios de nivel superior a los sectores más vulnerables de la población;

Que en el orden 11 del expediente de referencia, en la nota de solicitud, figura en Anexo 1 la propuesta de implementación del programa y las bases y condiciones de la convocatoria;

Que dicha convocatoria, evaluación y selección de estudiantes beneficiarios/as estará a cargo del Departamento de Servicio Social. Las profesionales intervinientes en estos procesos elaborarán un listado de beneficiarios/as y una lista de espera;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar las bases y condiciones de la convocatoria de beneficiarios del Programa “Estudiantes en Línea” que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese a la Coordinación de Inclusión Social y al Dpto. de Servicio Social. Cumplido, archívese.

eb